

12-06-24 Madrid

MESA SECTORIAL MINISTERIO EDUCACIÓN

 STES-INTERSINDICAL

REALES DECRETOS QUE MODIFICAN LOS REALES DECRETOS:

132/2010 REQUISITOS MÍNIMOS, 659/2023 FP Y 1560/1995 "ESPECIALISTAS"

NORMATIVA ESTATAL FORMACIÓN PROFESIONAL LOMMLOE

- Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de FP.
- RD 800/2022 de integración de PTFP a secundaria.
- RD 659/2023 de ordenación de FP y su posterior modificación*.
- RD 278/2023 calendario de implantación.
- RD-ley 2/2023 de medidas urgentes (...) DA 52 -quién paga las cotizaciones de las prácticas a la Seguridad Social para mayores de 16 años-.
- RD 497/2024 que modifica otros RD de FP de enseñanzas mínimas de cursos de especialización, grado medio y superior
- RD 498/2024 que modifica otros RD por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD 499/2024 que modifica otros RD por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD 500/2024 que modifica otros RD por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- RD xxx que modifica el RD 132/2010 de requisitos mínimos de los centros, RD 659/2023 ordenación FP y RD 1560/1995 "especialistas" (se desregula)

ASPECTOS MÁS RELEVANTES

- Con la modificación llevada a cabo en el **RD 659/2023** es prácticamente **suprimida la gratuidad de los cursos de acceso a la formación profesional de grado medio y grado superior cuando sean impartidos por centros privados** y por administraciones locales.
- En lugar de aprovechar la modificación del **RD 132/2010** para bajar las ratios -es quien lo regula- en todas las enseñanzas; de regular el primer ciclo de infantil, desarrollando la DA 3ª de la LOMLOE -como hizo Celaá asegurando 2m² por puesto escolar, un patio digno de 150m² y un aseo por aula con ducha, que fue retirado cuando la cesaron- en los borradores previos **se dedicaba a blindar la "colaboración público-privada", gracias a la presión de STES-i, las instalaciones públicas no serán de uso para centros privados de FP.**
- Todo buen plan neoliberal lleva consigo la **desregulación**, esto lo lleva a cabo el Ministerio dejando sin efecto el **RD 1560/1995** que **regulaban la contratación -y que no se cumplía- del profesorado especialista en FP**, ahora llamado experto en el sector productivo.

**POR LA REGULACIÓN
EN EL REAL DECRETO
DE LAS HORAS DE
TUTORÍA EN 1º FP**

DE NO ESTAR REGULADO CADA CCAA
PUEDE TOMAR LA DECISIÓN QUE QUIERA



STES-i denuncia la falta de oferta pública en algunos ciclos -especialmente de sanidad- que son muy demandados ... provocando que empresas privadas ocupen ese espacio

